

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «Dimefar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 602 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 84.908.—6.789-E.

Que por doña Rosa María Manzano Barbosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139 de 1983, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 21 de octubre de 1982, que desestimó expresamente recurso de reposición, así como también contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formalizado en fecha de 28 de noviembre de 1982, ante el expresado Ministerio, impugnando la referida resolución de 21 de octubre anterior, por la que se denegó a la recurrente la equiparación con las retribuciones que percibe el Cuerpo General Técnico.—6.790-E.

Que por la Federación Empresarial de la Industria Química Española se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 248 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 953.096.—6.791-E.

Que por «Beiersdorf, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 288 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial otorgando la concesión de la marca número 965.026, «Nievina», a don Vicente Giner Matesanz.—6.792-E.

Que por don José Patiño Loarces se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 297 de 1983, contra resolución de la Dirección General del INSALUD de 4 de febrero de 1983, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 12 de enero de 1982 del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir vacantes de personal no sanitario (Celadores) de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Guadalajara, convocado el 19 de septiembre de 1981 por el Director provincial del INSALUD.—6.799-E.

Que por don Dionisio Sánchez Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de servicios a efectos pasivos.—6.798-E.

Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 318 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del registro de la marca número 965.277.—6.797-E.

Que por doña Concepción López Fando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre resolución de la Presidencia del IRYDA de 23 de junio de 1982, denegando la concesión de complementos de destino.—6.795-E.

Que por don Gonzalo González Merino se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 129 de 1983, contra resolución del excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado de 25 de enero de 1982, acordando la separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la anterior el 8 de marzo de 1982.—7.219-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don Manuel Martín Moratinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 219 de 1983, contra la resolución del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Aire de 4 de diciembre de 1982, que desestimaba la petición de ascenso del recurrente al empleo de Brigada, con antigüedad de 20 de octubre de 1982; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—6.800-E.

Que por don Manuel Gueimonde Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del registro de la marca número 963.093.—6.794-E.

Que por «Fiesta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 324 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 971.451, «Tic Tac», a favor de «Ferreiro, S. p. A.».—6.793-E.

Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326 de 1983, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en materia de fijación de pensión de jubilación a don Enrique Lobato López.—6.788-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña Angela Zapata de la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 622 de 1982, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de haberes por distinto coeficiente de remuneración a funcionarios de la Administración del Movimiento.—6.784-E.

Que por «Roussel Uclaf, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de noviembre de

1982, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 5 de febrero de 1982, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de la marca número 962.928, «Butox».—6.785-E.

Que por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 955.840, «Bocotel».—6.786-E.

Que por «Naturade Products INC» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 5 de febrero de 1982, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de la marca número 963.812, «Naturade» (gráfica).—6.787-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO MURGA LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 283 de 1983 contra la resolución del excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado de 17-9-1982, por la que se acuerda la separación y baja del recurrente del Cuerpo de la Policía Nacional.—6.778-E.

Que por don EUGENIO SANCHEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285 de 1983 contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-2-1983, que denegó al recurrente el pase a la situación de servicio activo; así como también la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en escrito de 4-3-1983.—6.779-E.

Que por THE BABCOCK & WILCOX COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 291 de 1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30-11-1982, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 20-1-1982, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de la marca número 960.752, denominada «Network 90».—6.780-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JACOBO LOPEZ DE REGO STOLLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

301 de 1983 contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 18-3-1982, sobre denegación del reconocimiento de servicios, a efectos de trienios; así como también contra resolución de 14-2-1983, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—7.038-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

Don José Hersillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.552-53/82, ejecución 363/82, a instancia de Angel García Pérez y otro, contra «Sevilla Optica» (Enrique Sevilla Alfonso), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Vivienda exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa sita en la calle Pintor Moreno Carbonero, números 8 y 10, de esta capital, y ocupa una superficie útil aproximada de 93 metros

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1983 y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas la once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de

pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1983.—El Magistrado, José Hersillo Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—7.542-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 344 de 1983, a instancias de don José Gálvez Lluch, representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don Bartolomé Sánchez Vega y doña María Teresa Vargas Lozano, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sesenta y ocho.—Vivienda señalada con la letra D de la planta segunda. Es del tipo A, con una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y útil de 60,86 metros cuadrados. Se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Según frente de su portal, linda: frente y por la izquierda, zona común o jardín; derecha, vivienda letra C de esta misma planta, y por el fondo, con el descansillo y con hueco de luces. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.496, libro 631 de la sección 1.ª, folio 82, finca número 38.528. Título: el de compra, efectuada a don José Escudero Escudero, mediante escritura autorizada por el Notario de esta

ciudad don Salvador Martínez Moya con fecha 4 de diciembre de 1980. Cargas: Manifiestan que dicha finca está gravada con una hipoteca en favor de la Caja Postal de Ahorros, respondiendo de 113.000 pesetas.

Dicha finca se valora en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.780-C.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298 de 1981-C, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, a nombre y representación de doña Asunción Bruno Abril, contra doña Marta Hidalgo Rosal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda ático, puerta segunda, con «duplex» de la casa señalada con los números 247 y 249 en la calle Cartagena, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Consta en sus dos zonas de distintos elementos y ocupa en total una superficie de 104 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante en junto: al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con la vivienda puerta tercera y de esta planta y en parte con un patio de luces; derecha, entrando, rellano de la escalera, donde abre puerta y parte vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, propiedad de don Basilio Catalán Nabot o sucesores, mediante patio de luces; al fondo, propiedad de doña María de la Riva Ruiz o sucesores y patio; debajo, con la planta piso sexto, y encima, con la cubierta del edificio. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad la inscripción tercera, tomo 1.776 del archivo, libro 1.442 de la sección 1.ª, folio 87, finca número 95.277.

Valorada dicha finca escriturariamente en 5.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 9 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso 4.º del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.433-3.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de mayor cuantía número 1 del año 1972-B, promovidos por «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.», contra don Hans Bahr Emdem, en reclamación de 10.494.218 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, de la finca que se dirá al final, embargada al demandado don Hans Bahr Emdem.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca embargada es la siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente: Urbana, edificio que se compone de dos plantas, de 273,66 metros cuadrados, y tres pisos de altura, de 303,78 metros cuadrados, destinados a oficinas comerciales. Se han edificado tres pisos más altos de 313,78 metros cuadrados de superficie, sito en Vía Augusta, números 89 y 91.

Inscrita al tomo 393, libro 294, folio 236, finca número 9.243.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.728-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.145-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Motis

Faro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a pesetas 2.100.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 8, o sea, el piso 3.º, puerta única de la planta 4.ª alta de la casa número 4 del paseo de San Gervasio, de esta ciudad; que se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, servicio, cuarto lavadero y dos terrazas, ocupando una superficie de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la proyección vertical del indicado paseo; por la derecha, entrando, y tomando este punto desde la calle, con el inmueble de Bernardino Valls y parte con patio de luces; por el fondo, con dos patios de luces del inmueble de José Camps y parte con caja y rellano de escalera por donde tiene la puerta de acceso; por encima, con el piso 4.º, y por debajo, con el piso 2.º Su coeficiente es del 12,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 378 de San Gervasio, folio 192 vuelto, finca número 16.092, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.375-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Gutiérrez Cassini, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia

del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a pesetas 5.250.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Piso 1.º, puerta 2.ª Vivienda de superficie aproximada 185 metros 91 decímetros cuadrados; que linda: Sur, ronda del General Mitre; Norte, proyección vertical del patio posterior, donde en parte tiene una terraza; Este, departamento número 4, caja de la escalera y ascensores, patio interior; Oeste, patio mancomunado y finca de doña Dolores Torras; debajo, departamento número 3, y encima, departamento número 7. Forma parte de la casa sito en esta ciudad, ronda del General Mitre, 105. Cuota de participación, 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 462 del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 16, finca 12.874, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.376-A.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998-81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Allende contra don Luciano Barrio García y doña María Begonia Moral Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de 450.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los Títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º, de 84,35 metros cuadrados, participa con cuatro enteros y 25 centésimas de otro entero en los elementos comunes de la casa número 7 de la calle Godorniz, de Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.816-A.

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber, Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 108/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Jesús Lopesino Béjar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º letra B, portal Santa María de la Cabeza, 53, de Madrid; vivienda con una superficie aproximada de 61,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 998, libro 919, Sección 2.ª, folio 135, finca 38.293.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.817-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.223/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Allende Odorica, contra don Juan y don José María Goiricelaya Echevarría y sus respectivas esposas, doña María Rosario Ugarte Ugarriza y doña Begoña Ibarrondo Echevarrieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá como tipo de subasta el del 75 por 100 de la primera.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera, a la derecha del portal, con un hueco a la calle, que ocupa una superficie aproximada de 193,82 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri, linda: Al Norte, con portal, caja de escalera, lonja izquierda; al Sur, con la lonja segunda a la derecha; al Este, con el sótano, y al Oeste, con fachada. Representa 16 enteros y 32 centímetros de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes a la casa.

La descrita lonja procede de la agrupación de dos siguientes:

Lonja, al fondo del portal, de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri, sin salida directa a la calle, y cuya entrada se realiza a través de la lonja primera, a la derecha del portal de esta misma propiedad. Su superficie es de 93,82 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 107 de Basauri, folio 156, finca 2.787-m, inscripción doce.

Lonja primera, derecha, entrando, con un hueco a la calle, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri.

Inscripción: Libro 85 de Basauri, folio 203, finca 6.025, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 2.162.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.815-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Plácido Peña Ontoria y espo-

sa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 del mes de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja o inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 13 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, folio 87, finca número 10.029, inscripción sexta.

Valorada para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

2. Planta baja o inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 15 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 95, finca 10.035, inscripción sexta.

Valorada para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

3. Planta baja inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 17 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,92 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 105, finca 10.041, inscripción sexta.

Valorada para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

4. Planta baja inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 19 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,92 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 123, finca número 10.05, inscripción sexta.

Valorada para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

5. Lonja inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 13-bis de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 23, finca 10.053, inscripción sexta.

Valorada para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

6. Lonja inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 15-bis, de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 3 por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrita al tomo 1.069, libro 183, folio 133, finca número 10.059, inscripción octava.

Valorada para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.814-A.

#### IBIZA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, número 1, de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Luis Bofill Mercadé, representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra «Mamaross, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.509.802 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 1.509.802 pesetas de capital prestado, intereses y gastos legítimos hasta el día de formalización de la demanda, que asciende a 353.754 pesetas:

«Porción de tierra de secano con árboles, de 18.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada "Can Blay", sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista, linda: Norte, restante finca, Sur, restante finca, y camino de acceso, Sa Plana den Savi; Este, restante finca, y Oeste, restante finca y Mariano Blaya. La adquirió por compra a la Entidad «Mida, S. A.», en escritura otorgada ante el Notario de Ibiza, don Gonzalo López-Fando Raynaud, el día 17 de julio de 1979.»

Inscrita al folio 151 del tomo 88 de San Juan, finca 6.240, inscripción primera, y se halla libre de cargas. La hipoteca constituida a favor de don José Luis Bofill Mercadé, se halla inscrita al tomo 791 del archivo general, libro 88 de San Juan, folio 151 vuelto, finca 6.240, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, en término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 3.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich número 4, 3.ª, el próximo día 29 de julio, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ibiza a 26 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—9.766-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Cydma, Construcciones Galvánicas y del Medio Ambiente, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 20 de septiembre de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una reducción del 25 por 100, es decir, 12.967.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta: En Ermua.

«Urbana, Parte número tres, tres Planta alta primera, que mide una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados (864,50 metros cuadrados). El acceso a la misma se realiza mediante una rampa de subida situada su iniciación al lado Este del edificio y dando la vuelta la misma de izquierda a derecha, llega a la parte izquierda del edificio, teniendo esta planta el acceso único por dicho lado zaguero o Sur del edificio y con varias puertas de entrada a la misma. Y linda, por izquierda, entrando, u Oeste, por derecha, entrando, o Este, por fondo o Norte, y por frente o Sur, como la edificación. La cuota de participación correspondiente a dicho local o planta es el del 64 por 100.»

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue,

las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y útiles colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 901 del archivo, libro 18 de Mallaria, folio 43, finca número 1.061, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda al tomo y libro indicados el 10 de septiembre de 1980.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.437-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 201/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de «Lang, Sociedad Anónima», contra el Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que se dirá después, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indican:

1.ª Finca número 2. Local situado en el segundo sótano del llamado primer cuerpo del edificio, denominado garaje segundo o blanco, con entrada por la calle Paraguay, sin número, en Madrid. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 2.623,84 metros cuadrados. Dispone de acceso por la rampa de entrada y salida, y por la escalera de peatones. Linda: Por su frente, entrando, con muro de cerramiento; por su derecha, entrando, con muro de cerramiento Oeste y cuarto de servicios comunes; por la izquierda, entrando, con muro de cerramiento Este, y por el fondo, con muro de cerramiento Sur. Está destinado a garaje, susceptible de división en plazas o aparcamientos. Tiene asignado, en los elementos comunes, la cuota de 15 enteros y 145 milésimas por 100.



Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 748, folio 26, finca 390.

Valorada para subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número 72. Es el llamado cuerpo de superficie de edificio, designado con el número 5, en la escritura de propiedad horizontal que es un edificio destinado a oficinas, situado en la calle Guatemala, con el número 16, en Madrid, compuesto de planta baja diáfana, porticada con el núcleo de acceso al mismo y dos plantas más. Tiene de superficie construida 1.181 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, Norte, con la urbanización que la separa de la calle Guatemala; por su derecha, con la urbanización que la separa de la calle de Paraguay; por la izquierda, rampa de acceso al garaje y cuerpo de edificio número 6, y fondo, con espacio libre de la urbanización y casa número 29 de la calle Costa Rica.

Le corresponde, en los elementos comunes, la cuota de 6 enteros 819 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 750, libro 10-6.ª, folio 81, finca número 640.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Salen a subasta como lotes independientes.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—9.075-C.

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.033 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Juan Arnáiz Ibarz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana, edificio en término de Grañén, partida «Inmediaciones del pueblo», destinada a fábrica de harinas, con dos almacenes contiguos, una casa también contigua con corral adyacente, y un patio central, todo ello integrante de una sola finca, de 2.120 metros cuadrados incluida una franja de 78 metros de largo por 4 de ancho en la parte norte, destinada a apartadero de la vía férrea. Linda: Norte, línea de ferrocarril; Oeste, carretera de Robres, y Sur y Este, camino que conduce a los muelles de la estación.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriena, tomo 297, libro 20, folio 57, finca número 3.050, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 19 de sep-

tiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 35.535.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Esteban.—El Secretario.—3.528-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.746-A/82, a instancia de la Procuradora doña María Luz Catalán Tobío, en nombre y representación de don Eugenio Rubio Linares, con don Gerardo Oller Caballero y doña María Carmen Vallejo Mens, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Porción de terreno procedente de la dehesa llamada «Provincio», término de Alconchel, a los sitios conocidos por «Baldío de las Pizarras», «Hoyas y Cruz del Rayo», de pasto y arbolado, finca hoy denominada «Aránzazu». Tiene una superficie de 136 hectáreas 83 áreas y 39 centiáreas, 212,47 fanegas. Linda: Norte, con camino del Provincio y fincas de Juana Martínez Manzano y otros; Este, con finca de Francisco y Encarnación Cruz Rufino y Agustín Carande Uribe; Sur, con finca de Luis Márquez Carballo y hermanos, y Oeste, con los mismos señores Márquez Carballo y camino del Provincio. Contiene unas naves y un pozo y le atraviesa el camino de Alconchel del Sur al Este y el camino de Olivenza, del Sur al Norte y Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 425 del archivo general, libro 40 del Ayuntamiento de Alconchel, folio 205, finca número 2.172, inscripción doce.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 18.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—9.819-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, bajo el número 1.418 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Entidad (Daf, S. A. E.), representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Valenciana de Explotaciones Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 312.649 pesetas), en los que se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid, a 22 de julio de 1982.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital: Habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Daf, S. A. E.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Ignacio Montalvo; y de la otra, como demandado «Valenciana de Explotaciones» que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Valenciana de Explotaciones Industriales, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Daf, S. A. E.», la cantidad de 282.649 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistau.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando Audiencia pública en su sala-despacho en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José L. Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la entidad «Valenciana de Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 14 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—3.523-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1615 de 1981-R, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «General Metálica de Transformadores, S. A.», sobre reclamación de 15.745.174 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 6 de septiembre próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser la tercera, y el precio que sirvió de base para la segunda es de 20.640.000 pesetas, después de haber rebajado el 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá, además, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

«Urbana. Parcela de terreno en término de Llanera, parte del polígono denominado Silvota, señalada con los números 46 y 47 en el Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 14.040 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 48; Sur, parcela 45; Este y Oeste, calle del Polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al folio 1 del libro 215 de Llanera, tomo 1.978 del Archivo General, finca número 17.102, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—3.443-3.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», en reclamación de cantidad, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Tallada Montalbo, formulada dicha demanda en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid compareciendo en las diligencias sobre adopción de medida cautelar en diligencias instruidas con el número 1.378 de 1982 en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, autos número 644 de 1983, se ha dictado resolución con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Auto.—Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres... Su señoría por ante mí el Secretario dijo:

A lo principal de la demanda, se admite a trámite la misma y sustánciese por las normas establecidas en el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella con emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Tallada Montalbo para que dentro de los nueve días improrrogables comparezcan en estos autos, personándose en forma. Y se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de veintidós de abril último para asegurar la cantidad de seiscientos noventa y nueve pesetas y notifíquese también a los referidos herederos desconocidos la presente resolución según dispone el artículo mil cuatrocientos dieciséis de la citada Ley. Diligencias que habrán de hacerse por medio de edictos, conforme al artículo doscientos sesenta y nueve de la referida Ley procesal civil, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin, librense oficios a los señores Administradores de tales boletines con inserción de la parte dispositiva de esta resolución, entregándose dichos despachos para su curso y cumplimiento al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, doy fe, Rafael G. Chaparro. Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de José Tallada Montalbo, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.451-3.

#### Edictos

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.000 de 1981, a instancia de Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa, contra doña Alvara Lorente Martín-Luengo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. En Coslada (Madrid), calle Uruguay, bloque 11, manzana 17, polígo-

no Valleaguado, piso 10, letra D, de la planta décima alta. Tiene una superficie útil de 88 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de escalera, ascensor, el piso C de su misma planta y patio; derecha, entrando, patio y vuelo zona ajardinada; izquierda, el piso A de igual planta, y fondo, vuelo zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 718, libro 273, folio 4, finca 16.582.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—7.825-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 998/79-F, promovidos por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Zarcocya Ortiz, S. A.» contra «Unicentro Habana, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.238.813 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Los derechos de propiedad o de cualquier otra clase que puedan corresponder a la Entidad demandada sobre la siguiente finca:

1. Local industrial situado en la planta baja, a la derecha de la casa situada en Madrid, con fachada a la avenida del Generalísimo, por donde le corresponde el número 14, hoy 18, comprende una superficie de 465 metros y 98 decímetros cuadrados en planta baja y de 186 metros 78 decímetros cuadrados en sótano situado debajo de la tienda y en su parte frente del solar. Linda la tienda: por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos huecos; derecha, con casa número 12, hoy 16, de la propia avenida, propiedad de «Albaida, S. A.», y otros; izquierda, con portal rampa de garaje de la casa, hueco de escalera, vivienda del portero, escalera de servicio

y finca edificada sobre terrenos de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, hoy casa número 20 de dicha avenida, y al fondo, con terrenos de dicha avenida, digo Comisaría, hoy finca de «Albaida, S. A.», y el sótano linda: por su frente, con muros de la finca existente en la fachada de la avenida del Generalísimo; derecha, con los de la casa número 12, hoy 16, de dicha avenida; izquierda con los colindantes de la finca número 16, hoy 20, de la propia avenida, y fondo, con cuarto destinado a servicio de la casa y garaje de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 808, tomo 679, folio 117, finca número 20.447.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.442-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.112/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Chacón Rodríguez, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor a las trece horas se celebrará sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 74.890 pesetas, como el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

22. Vivienda letra B, en planta primera alta de la casa dos en la urbanización «Núcleo Residencial Rabasa», sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), avenida del General Sanjurjo. Mide la superficie de 77,88 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Sur, con vestíbulo, caja de escalera y patio; por la derecha, al Este, con vivienda letra C de esta planta y vestíbulo de la escalera, y por el fondo, con zona destinada a viales y jardines, situada entre el bloque y la avenida General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 891, libro 319, folio 197, finca número 17.962.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de mayo de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.439-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.685/81-D, a instancia de don Luis Díaz Martínez y otra, contra don Juan González González, sobre pago de un préstamo hipotecario de 1.384.055 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pac-

tado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda letra D, planta 5.ª, casa I, barrio de Morataleja, con una superficie de 93,50 metros cuadrados, que consta de distintas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 19, tomo 940, libro 518 de Vicálvaro, finca 37.895, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.436-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), con domicilio social en Madrid, plaza de las Cortes, número 2, habiéndose nombrado Interventores a don Gregorio Mingot Conde, calle Martín de los Heros, número 59; don Luis del Olmo García, avenida del Mediterráneo, 38, y a la Entidad «Alvaro Guadaño, S. A.», calle Núñez de Balboa, número 13, todos de Madrid.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez. 3.524-3.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.244 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», contra «Entidad General de Aisladores, Sociedad Anónima», sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de julio a las

once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 22.500.000 pesetas, el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Leganés (Madrid), destinada a la implantación de industria, con superficie de 10.046 metros cuadrados. Linda: Al frente, orientación Sur-Oeste, con la calle de Gregorio Marañón, en línea de 92 metros; por la derecha entrando, con parcela segregada en la misma finca que esta se segregó, en línea retranqueada de 197 metros, cuya parcela la separa de la calle Julio Palacios; por la izquierda, con la parcela matriz o resto de la que esta se segregó, en línea retranqueada de 234 metros, y por el fondo, con resto de la finca matriz de que esta se segregó, en línea de 35 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de mayor circulación de Madrid, y sitio de cotumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.763-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.419/77, se siguen autos de hipoteca naval a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Gaspar Bonmati Bonmati, casado con doña Amparo Navarro Mayo, don Francisco Bonmati Bonmati, casado con doña María de la Concepción Avellan Fernández, don Vicente Cervera Fuentes, casado con doña Manuela Bonmati Bonmati; don Jaime Bonmati Bonmati, casado con doña Ascensión Moreno Calderón y don Manuel Bonmati Bonmati, soltero, todos ellos vecinos de Santa Pola, sobre hipoteca naval, su ejecución, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once de su mañana, y se hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor a las trece horas quince minutos de dicho día, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora an-



teriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta, la suma de seis millones quinientas treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y seis (6.539.476) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de 6.539.476 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la subasta se señala, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del bien subastado se encuentra en la Secretaría a disposición de los postores.

Octava.—Que el bien que se subasta es el siguiente:

Embarcación «Nuestra Señora de la Asunción» (antes «Eugenio y María»), de las siguientes dimensiones y características: Casco de madera, eslora 20,97 metros, manga 6,63 metros, puntal 3,47 metros, tonelaje total R. B. 101,74 toneladas métricas, neto 56,52. Lleva instalado un motor marca «Baudouin», número 16.060, tipo DNP-12-M, de 430 C.V., a 1.800 revoluciones por minuto, al cual se, extiende la hipoteca así como a las artes y pertrechos de la embarcación. La citada embarcación figura inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante y en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante a nombre de don Gaspar Bonmati Bonmati, en el primero de ellos en el tomo 250 general, 23 de la Sección de Buques, al folio 193, hoja 982, inscripción 4.ª y en el segundo al folio 1.808, de la lista tercera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario, 3.518-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235-V-82, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Acorme, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las cinco fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento siguientes:

«Fincas número diecinueve.—Piso primero A del bloque número dos, de 60 metros cuadrados, que linda: Al frente, con escalera y patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque tres, y al fondo, calle de la Urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 175, finca número 4.795.

«Fincas número veintisisete. — Tercera planta A, bloque número dos, de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, piso D del bloque tres y patio, y al fondo, calle de la Urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 199, finca número 4.803.

«Fincas número cuarenta y ocho.—Piso cuarto A del bloque número tres, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, carretera de Ciempozuelos, y al fondo «Inmobiliaria Acorme, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.193, libro 58 de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 4.824.

«Fincas número ciento cuarenta y uno.—Piso primero D, bloque número nueve, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga, y piso A; a la derecha, piso D del bloque diez; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la Urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 43, finca número 4.917.

«Fincas número ciento cincuenta y tres. Piso cuarto D del bloque número 9, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número diez; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la Urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 79, finca número 4.929.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Catilla número 1, segunda planta, el día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 441.000 pesetas, para cada una de dichas fincas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará, al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.574-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.451/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José María de Dorremoches Aramburu, contra don José Antonio Rebollo Albeñile, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a

pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 29 de julio de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes objeto de la subasta

Piso letra C en la planta novena o ático, undécima de construcción, con acceso por la escalera central de la casa número 10 de la calle de Porto Cristo, conjunto residencial «Parque de Lisboa», en Alcorcón. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: Derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces B y piso letra B de esta misma planta y escalera. Anejo: A este piso le corresponde como anejo, la terraza número 7, situada en la planta de cubiertas del inmueble, duodécima de construcción, de una superficie de unos 76 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón H., al tomo 981, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.728, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 2.238.750 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.037-3.

#### MAHON

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/82, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Genovard contra don Gabriel Basilio Villalonga Gomila, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Miranda, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta (el tipo fijado en la segunda subasta fue del 75 por 100 del valor que figura en el final de la reseña de cada finca).

Segunda.—Los autos y certificaciones registrales relativas a las cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Urbana.—Local comercial en planta baja, con acceso independiente por la plaza Explanada, número 56, y otro secundario desde la calle Conde de Cifuentes, de esta ciudad; que mide 42 metros cuadrados. Linda: Al frente, la plaza de su situación; derecha, entrando, casa de Martín Mata; izquierda, en parte casa de José Barber, y en parte, la escalera de acceso a las plantas alizadas y fondo, en parte dicha escalera y en parte la calle Conde de Cifuentes. Su cuota es de 28 céntimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 877, folio 81, finca número 6.571, valorada en 4.200.000 pesetas.

2.º Urbana.—Edificio-garaje, sito en Mahón, avenida de José Anselmo Clavé, número 22. El área de su solar es de 405 metros cuadrados (de los que 72 metros 50 decímetros cuadrados están sin inscribir). Linda: A la derecha, entrando, con casa de Smergado Méndez Cursach; izquierda, con la casa número 24 de Gabriel Basilio Villalonga Gomila, y con un solar del mismo señor y que antes era de Francisco Hernández Escrivá, y fondo, con porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 659, folio 99, finca 4.746, valorada en 20.400.000 pesetas.

3.º Urbana.—Casa sita en Mahón, avenida de José Anselmo Clavé, número 24, compuesta de planta baja, un piso y huerto; cuyas dimensiones totales son 7 metros 50 centímetros de ancho por 22 metros de largo o fondo, sin comprender el grueso de las paredes. Linda: Al Este, con dicha avenida; derecha, entrando, Norte, con el garaje de don Gabriel Basilio Villalonga Gomila; izquierda, casa número 26 de Ramón Canús Truyol, y además con otra finca del mismo señor, y al dorso, con un solar de Gabriel Basilio Villalonga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 573, folio 4.443, valorada en 25.800.000 pesetas.

4.º Urbana.—Casa con huerto trasero sita en Mahón, avenida de José Anselmo Clavé, número 28. La casa mide 7 metros de ancho por 22 metros de fondo, y la porción de huerto mide 10 metros

70 centímetros de ancho por 22 metros de fondo, de los que 160 metros cuadrados fueron donados para vía pública quedando como remanente de dicho huerto 75,40 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la casa número 26 de Ramón Canús Truyol y con huerto de la casa número 24 del mismo Gabriel Basilio Villalonga Gomila; izquierda, con vía de nueva apertura hoy denominada avenida Menorca, y al fondo, con solar de Gabriel Basilio Villalonga Gomila, antes de Francisco Hernández Escrivá. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 721, folio 227, finca 3.744 valorada en pesetas 14.400.000.

5.º Urbana.—Un apartamento o vivienda en un nivel superior en el sector llamado «Cala Mesquida», del término municipal de Mahón, de 52 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dormitorios, cocina, aseo y pasillo de distribuidor. Se halla rodeado todo él de terraza, y linda: por el Oeste, con finca de Juan Sánchez Rivas, y por los demás vientos con finca matriz de doña Camila de Vigo y Fabra, y por abajo, piso sobre el suelo del solar de esta finca y parte sobre el aposento y garaje a nivel intermedio. Garaje, con entrada por el lindero Este de la total finca, de 16 metros cuadrados, al dorso del apartamento a igual nivel y linda como la total finca y además por su izquierda, entrando, con el aposento o vivienda a igual nivel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 806, folio 11, finca número 4.566, valorada en 6.000.000 de pesetas.

6.º Urbana.—Solar edificable situado en el sector llamado «Cala Mesquida» del término municipal de Mahón, mide 24 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de Gabriel Basilio Villalonga Gomila; al Este, con carretera particular; al Sur y Oeste, con resto de finca de los señores Guthrie, formada por la escalinata de bajada del lindero Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 914, folio 233, finca número 5.856, valorada en 600.000 pesetas.

7.º Urbana.—Parcela de terreno procedente del predio Binisermya, situado en el sector llamado «Cala Mesquida» del término municipal de Mahón, cuya superficie es de 22 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con resto de finca de doña Camila de Vigo y Fabra, y al Sur y Oeste, con fincas del propio don Gabriel Basilio Villalonga Gomila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 961, folio 43, finca número 6.391, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Mahón a 7 de junio de 1983.—  
El Juez.—El Secretario.—9.799-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud por lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido en auto de fecha 22 de abril actual, dictado en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/81, promovido por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la Entidad mercantil «El Herrojo, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 108.000.000 de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó sobre la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno situada en los términos municipales de Marbella y Benahavis, procedente de la denominada «Cortijo de Gamonales», que formó parte de la llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, y es conocida con el nombre de «El Herrojo». Tiene una extensión superficial de 108 hectáreas y 44 áreas 86 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, de las cuales 4 hectáreas 39 áreas están en término de Marbella, y 104 hectáreas 5 áreas 86 centiáreas y 32 decímetros cuadrados,

en término de Benahavis. Su superficie es muy irregular y dentro de su perímetro hay dos parcelas que pertenecen a don Juan Morito Romero. Linda: Al Norte, con la cañada de la Madroña, que la separa del resto de la finca primitiva, y finca Alcucuz, hoy de don Jaime Parladé Gross, y en parte también por el Norte con el camino de San Pedro Alcántara a Ronda, y en una pequeña parte de ella con parcela de don Juan Morito; al Este, de Norte a Sur, en parte con la dicha cañada de la Madroña, que la separa del resto de la finca primitiva, el río Guadaluza y finca de don Juan Pérez y don Miguel Caracuel; al Sur, con el camino de Gamonales y Felipe Gómez y, en parte, con Francisco Rodríguez y Juan Morito, y al Oeste, con el arroyo de la Zaharilla, Alfonso Guerrero, Juan Morito, la carretera de San Pedro Alcántara y, en parte, con resto de la finca principal de donde ésta procedía.

La finca reseñada y descrita queda reducida, a virtud de diversas segregaciones, en la cantidad de 10.395,15 metros cuadrados, teniendo, por tanto, en la actualidad la que es objeto de subasta una extensión superficial de 107 hectáreas 40 áreas 91 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Las parcelas segregadas que no son objeto de subasta, por haberse liberado de la responsabilidad hipotecaria, son las que en el plano de la urbanización figuran bajo los números 182 (1.224 metros cuadrados), 183 (1.300,65 metros cuadrados), 147 (1.199,12 metros cuadrados), 146 (1.169,78 metros cuadrados), 148 (1.091,16 metros cuadrados), 149 (1.067,99 metros cuadrados), 153 (1.018,95 metros cuadrados) y la número 117 (1.115 metros cuadrados).

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, deducidas las segregaciones, por el precio de 215.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, Palacio de Justicia, en fecha 20 de julio próximo y horas de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca; y que aparece señalado a la finca, de 215.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1983.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.159-4.

## OVIEDO

## Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio universal de abintestato de doña Manuela Menéndez González, número 198-1973, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández en nombre de doña Dolores María Fernández Menéndez y dicha causante falleció en Ables Llanera, el día 23 de septiembre de 1897, en estado de casada. Se llama por el presente a los posibles herederos de dicha causante para que, en el término de veinte días, comparezcan en la pieza de declaración herederos, acreditando su parentesco bajo los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.585-4.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria, de la Entidad «Gestoso, Servicios de Construcciones, S. A.» (GESE-COSA), promovido por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don Rafael Pons Ferrer y don Lorenzo Vives Mir, bajo el número 772 de 1983, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el referido expediente, por medio del presente, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio próximo, a las dieciocho horas, en el despacho del Letrado don Joaquín Cotoner Goyeneche, plaza del Olivar, número 3, sexto C (edificio «Europa»), de esta capital, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, el siguiente día 29, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, si procede, del acta de Junta anterior.
- 2.º Censurar la gestión social.
- 3.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 4.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

Dicha Junta habrá de ser presidida por el accionista que alijan los socios asistentes a la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—9.764-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 589 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Esnaola Sarasola y otros en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar

a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio venidero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.065.000 pesetas.

## Descripción de la finca

Edificio o pabellón industrial, con su terreno antepuertas sito en la carretera de Lazcano a Olaberria, caso urbano del concejo de Lazcano, sin número en el Cuartel del Mediodía. El edificio que consta de planta baja, con cuatro lonjas, y un piso alto sin distribuir, construida esta planta de forma que queda en el centro un patio alto; mide lo edificado 748 metros 98 decímetros cuadrados. El terreno accesorio es una fanja situada al Norte, Oeste y Sur-Oeste del edificio. Todo mide 1.038 metros cuadrados, y linda: Frente, que es el Norte, con carretera de Lazcano a Olaberria; izquierda entrando, que es el Este, en una línea de 6 metros 90 centímetros, con la casa «Aldapakoa»; pared medianera y en 14 metros 60 centímetros, terrenos de dicha casa de los hermanos Lucio, Remigio y Sebastián Iturrioz; derecha, que es Oeste, con terreno de los hermanos Iturrioz y terreno de Juan Bautista Barandiarán. Se trata de la finca registral número 1.115 duplicado, al tomo 857, libro 39 de Lazcano, folio 99, inscripción séptima.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.612-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Bretón Sarasola y esposo, en los cuales

mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez y término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

## Descripción de la finca

Vivienda derecha del piso 8.º, de la casa número 17 de la avenida de Sancho el Sabio de esta ciudad de San Sebastián. Consta de siete habitaciones, seis exteriores y una interior, «hall», dos baños completos, cocina y aseo de servicio. Linda: Norte, con casa número 15 y escaleras; Sur, con calle de Juan José Prado y patio interior; Este, con patio interior, escalera y vivienda izquierda, y Oeste, con avenida Sancho el Sabio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 1,95 por 100, y tiene como anejo un trastero en el sótano, designado con el número 8 D, con una extensión de cuatro metros 10 decímetros cuadrados, y linda dicho trastero: Por el Norte, con el trastero número 7 I; por el Sur, con la calle Juan José Prado; por el Este, con el pasillo de acceso, y por el Oeste, con el trastero número 3 I.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.894-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 796 de 1979, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por «Azaldegui y Amiano, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta

en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 13.600.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

1. Fábrica de limas y escofinas, site en el barrio Urbazal, Vega de Amaro, de la villa de Tolosa, al borde de la carretera general de Tolosa a Pamplona. Finca registral número 1.347-3.ª, al tomo 531, libro 48, folio 235 vuelto.

Tasada en 9.760.000 pesetas.

2. Terreno sito en jurisdicción de Tolosa, barrio de Urbazal, Vega de Amaro, al borde de la carretera general de Tolosa a Pamplona, con entrada por la misma, extendiéndose su fondo hacia el río Araxes y midiendo una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Finca registral número 1.420-2.ª, al tomo 546, libro 50, folio 90 vuelto.

Tasada en 3.680.000 pesetas.

3. Faja de terreno sita en Tolosa, barrio de Urbazal, Vega de Amaro, al lado de la carretera general de Tolosa a Pamplona, extendiéndose su fondo hasta el río Araxes, con una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca registrada número 1.606-1.ª al tomo 572, libro 53, folio 239.

Tasada en 80.000 pesetas.

4. Parcela de terreno radicante en el barrio de Urbazal, de Tolosa, de 57 metros de longitud y 1,50 metros de anchura, o sea, una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca número 2.345-1.ª al tomo 668, libro 64, folio 108.

Tasada en 80.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.896-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 972 de 1982, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Fernández Altuna y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado, sito en el Palacio de Justicia, planta ble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.220.001 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda derecha, del piso 1.º de la casa número 25 de la calle Javier Marquina, de Alza, San Sebastián.

Valorada en la suma de 820.000 pesetas.

Local de planta baja, de la casa número 25, de la calle Javier Marquina de Alza, San Sebastián.

Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.897-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 781 de 1981, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Sanz Martínez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 655.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Departamento 20 de la casa número 10, grupo tercero del polígono «Amaroz de Tolosa», vivienda del piso 3.º, letra B o derecha-izquierda, de 80 metros cuadrados de superficie aproximada.

Dado en San Sebastián a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.893-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente y por tenerlo así acordado en los autos de divorcio número 492/82, seguidos a instancia de don Antonio Vázquez Gallo, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra doña Juana Ambrosia Eleonora, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la que relacionada dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de don Antonio Vázquez Gallo contra su esposa, doña Juana Ambrosia Eleonora, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, sin especial condena en costas. Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Sevilla a 20 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.774-E.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 160 de 1983, se tramita expediente de sus-

pensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Carpintería Lizarain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cizúrquil (Guipúzcoa), en el que mediante providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad citada anteriormente, nombrándose Interventores a don Antonio Tolosa Iñurríta, don Domingo Aragón Campo y el representante legal de «Talleres Lambi», de Cizúrquil.

Dado en Tolosa a 17 de mayo de 1983. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.438-3.

## UTRERA

## Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 14/1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Romero Morales, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don Germán Domínguez Mestre, vecino de Chipiona (Cádiz), sobre efectividad de un crédito hipotecario, como tenedora de dos títulos y obligaciones hipotecarias al portador, por un valor nominal cada uno de 350.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

Tercera parte indivisa de una suerte de tierra de viña, olivares y árboles frutales, con caserío y dos pozos, denominada «Madrigal», al sitio del pago nuevo, del término de Los Palacios y Villafranca, distrito hipotecario de Utrera, que tuvo una cabida de 23 hectáreas 15 áreas 38 centiáreas, la cual se ha visto reducida por segregaciones, de las que las más recientes le han restado una superficie de 85 áreas 9 centiáreas, y linda: Al Norte, con la finca de herederos de don José García Delgado y con hijuelas de servidumbre del pago; al Este, con un camino vecinal de paso que separa esta finca de la vereda real de la Romana; al Sur, con el canal bajo del Guadalquivir y con porciones vendidas a don Antonio Acosta Oca, don Manuel Durán Bucaret y otros, y con el Oeste, con padrón divisorio de los términos de Utrera y Los Palacios, hoy Francisco Rincón y viuda de Moreno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Dicha tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, o sea, la cantidad de 2.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entiende que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 3 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Maximiliano Domínguez Romero.—El Secretario. 9.770-C.

## VIGO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 51 de 1982 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», que goza de los beneficios legales de pobreza, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra «Urgasa, S. A.», la cual tuvo su domicilio en Vigo, calle José Antonio, 145, interior, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 27.000.000 de pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Único.—Urbana: Terreno destinado a la edificación, en el lugar de Cotomondón o Cotomondongo, en la ciudad de Vigo, mide la superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Sofía y Amparo Araujo, Benigno Sanmartín y calle Canadelo Alto; Sur, con las casas señaladas con los números 155 y 157 de la avenida de José Antonio, en la realidad corresponden a los números 151 y 153, respectivamente, propiedad de los señores Abelenda, y Lodeiro, con finca de Urgasa,

y con calle José Antonio, en una faja por donde tiene entrada, y a la derecha, e izquierda de ésta, con María Peletero y Avelino García; Este, Tomás Carnero, Emilio Filgueira, Ramón Rodríguez Vidal, con casa de los herederos de don Avelino González, cuya pared es medianera, con más de Urgasa, y con la casa número 151 a la avenida de José Antonio, propiedad del señor Abelenda, así como con herederos de don José Araujo y otros, y Oeste, Sofía Araujo, Benigno Sanmartín, María González Diego, hoy sus herederos, Areán González, y con más de Urgasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 192 vuelto, tomo 798, Sección Primera, finca número 41.009, inscripción segunda.

Tasada en veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.517-3.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 287 de 1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Luis Antonio Pérez Tejeda, he acordado hacer saber al tenedor o tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, serie A, números 1, 2, 3 y 4, por importe nominal cada una de las dos primeras de 1.500.000 pesetas; la tercera, de 1.000.000, y la cuarta, de 500.000 pesetas, cuya emisión fue hecha por el demandado don Luis Antonio Pérez Tejeda, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 17 de enero del año actual, ante el Notario de la misma, don Antonio Solesio Lillo, el estado de ejecución de las fincas hipotecadas, a fin de que, como acreedor o acreedores posteriores y que resultan de la certificación de cargas aportada, intervengan, si les conviene, en el avalúo y subasta de tales fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de las obligaciones hipotecarias referidas, se expide el presente en Villanueva de la Serena a 16 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Julio Cienfuegos Linares.—El Secretario.—8.653-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## SEVILLA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.635 de 1982-L, que se sigue por daños en circulación, ha acordado citar por la presente al denunciado don Angel Casas Sufé, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 6 de julio a las once, previéndole que de no haberlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.498-E.